

Orden 1544/2025 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se amplía en 80.000 euros el crédito presupuestario disponible de la Orden 3949/2024 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se establece el procedimiento de concesión de la ayuda complementaria a la contratación de determinados seguros agrarios en la Comunidad de Madrid y se declara el importe del crédito presupuestario disponible para financiar las pólizas suscritas entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025 así como posibles regularizaciones de pólizas vigentes.

El 28 de noviembre de 2024 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en forma de extractos, la Orden 3949/2024 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se establece el procedimiento de concesión de la ayuda complementaria a la contratación de determinados seguros agrarios en la Comunidad de Madrid y se declara el importe del crédito presupuestario disponible para financiar las pólizas suscritas entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025 así como posibles regularizaciones de pólizas vigentes.

El primer extracto, publicado en el BOCM nº 284 de fecha 28 de noviembre de 2024, corresponde a la ayuda complementaria para la contratación de las pólizas de seguros agrarios suscritas entre el 1 de noviembre 2024 y el 31 de diciembre 2024, con un crédito de 0€ para la anualidad de 2024 y de 665.000€ para la anualidad 2025, con cargo al subconcepto 47399 “A otras empresas Privadas” del Programa 411A del correspondiente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

Debido a que en el ejercicio de 2024 ha habido un importante incremento de pólizas subvencionadas contratadas respecto al año anterior y, sobre todo, por la subida de un alto porcentaje en el coste de las pólizas de cada línea de seguro que realizó ENESA (este hecho, desconocido en el momento de realizar la planificación presupuestaria para seguros agrarios de 2024-2025), incremento debido al aumento de las siniestralidades acaecidas en los últimos ejercicios; por lo que parte de las pólizas contratadas para ese periodo no se pueden atender por falta de crédito presupuestario.

Por lo tanto, el crédito presupuestario disponible de 665.000 euros para la anualidad 2025, para las pólizas suscritas entre el entre el 1 de noviembre 2024 y el 31 de diciembre 2024 es insuficiente, por lo que se considera oportuno la aprobación de una ampliación del crédito, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, mediante la correspondiente orden de ampliación de créditos presupuestarios disponibles.

En su virtud, de acuerdo al dispongo tercero apartado segundo de la Orden 3949/2024, en el supuesto de que se agote el crédito presupuestario disponible para atender las solicitudes presentadas que cumplan los requisitos establecidos, podrá ser ampliado en función de la disponibilidad presupuestaria mediante la correspondiente orden de ampliación de créditos presupuestarios disponibles. Su tramitación se realizará en la

forma establecida en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

RESUELVO

Primero. Ampliar el crédito presupuestario disponible de la anualidad 2025, correspondiente a las pólizas suscritas entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, de la Orden 3949/2024 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se establece el procedimiento de concesión de la ayuda complementaria a la contratación de determinados seguros agrarios en la Comunidad de Madrid y se declara el importe del crédito presupuestario disponible para financiar las pólizas suscritas entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025 así como posibles regularizaciones de pólizas vigentes, por importe de ochenta mil euros (80.000 €), con cargo al subconcepto 47399 “A otras empresas Privadas” del Programa 411A del correspondiente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid

Segundo: La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en forma de extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a la fecha de la firma
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
(P. D. Orden 984/2024, de 15 de marzo, BOCM nº 72 de 25-03-2024)
EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Firmado digitalmente por: RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ - ***6393**
Fecha: 2025.05.05 18:05

Fdo.: Rafael García González